

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
Cuna Más**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"



Huancavelica, 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 135 -2021 -MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA**Señora:****YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Huancavelica
Presente. -

Asunto : CASOS N° 185-2021-CTVC/HVCA
Referencia : OFICIO N° 042-2020-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 185-2021-CTVC/HVC, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias C.G. "EL CARMEN".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "EL CARMEN" del SAF, reconocido con RDE N° 1362-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de El Carmen, provincia de Churcampa de la Unidad Territorial de Huancavelica. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 134 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Al ser consultada sobre la entrega del Kit de desarrollo infantil temprano, la madre de la usuaria, indica que NO le hicieron la entrega de 02 cuentos y 02 juguetes. Lo mencionado podría afectar la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el Programa.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:



KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto Crítico se considera **Infundado**:

Respecto al punto crítico 1, en el Comité de Gestión El Carmen, la entrega no corresponde de acuerdo con la programación establecida por la sede central. El usuario C.T.J.E, ingreso al PNCM el 01/05/2021 y a partir de la fecha a la actualidad, aún no se ha hecho entrega a los usuarios, tal como se muestra en las evidencias, ver Anexo 1.

Medida Preventiva:

Realizar por parte del AT la identificación de usuarios nuevos, para la programación de entrega de KIT DIT.

2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL

La madre de la usuaria indicó que desconoce sobre Cuna Más Digital y que no ha visto algún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más. esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales,

se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera **Fundado**:

La familia usuaria informa al representante de CTVC que no tiene conocimiento de la plataforma Cuna Más Digital. En ese sentido a la fecha, se ha fortalecido en el uso de la plataforma Cuna más Digital a la familia María Taype Llantoy, a través de las facilitadoras y envió de link por la red 3 de comunicación AC y Familias, tal como se muestra en las evidencias, ver anexo 2.

Medida Correctiva:

Reforzar a la familia usuaria sobre uso de la plataforma Cuna Más Digital, donde se encuentra contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza) también se compartió el enlace. <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias y los videos realizando la descarga, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica, del Caso N° **Caso 185-2021 -CTVC/UT.HVC** se precisa:

El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 02, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta: anexo 1,2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

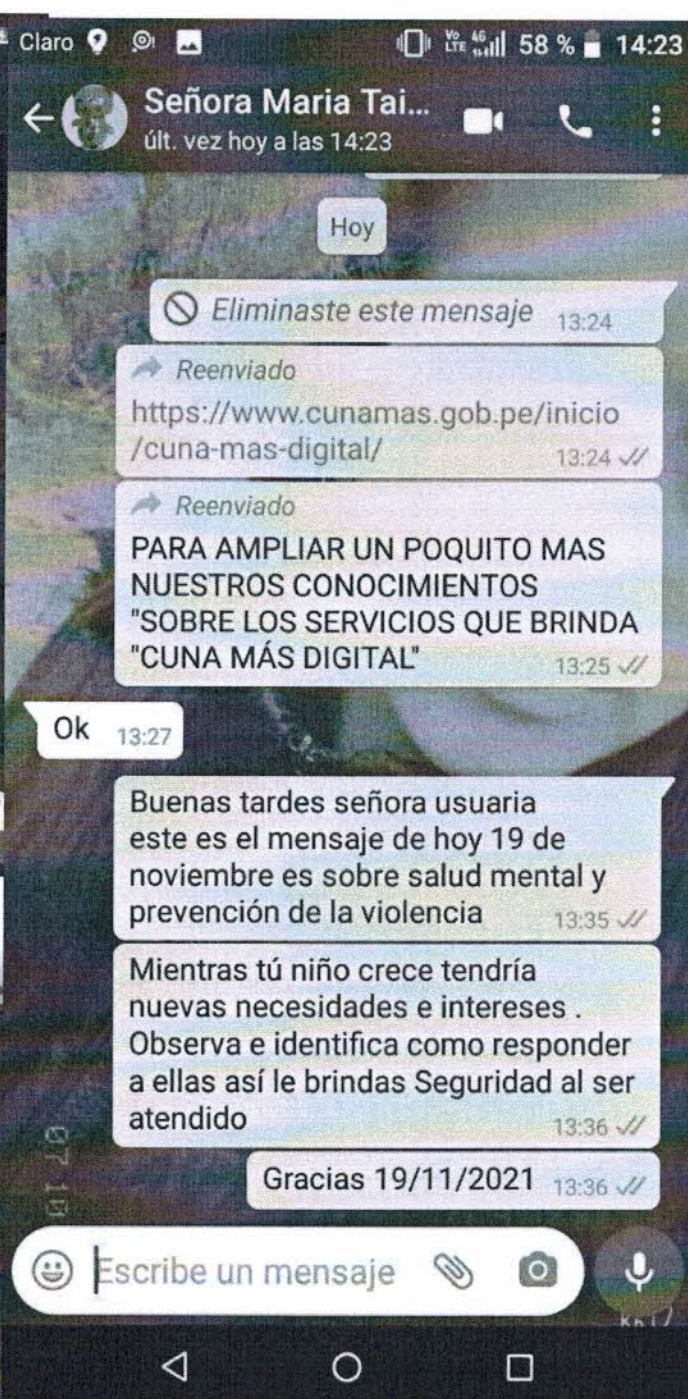
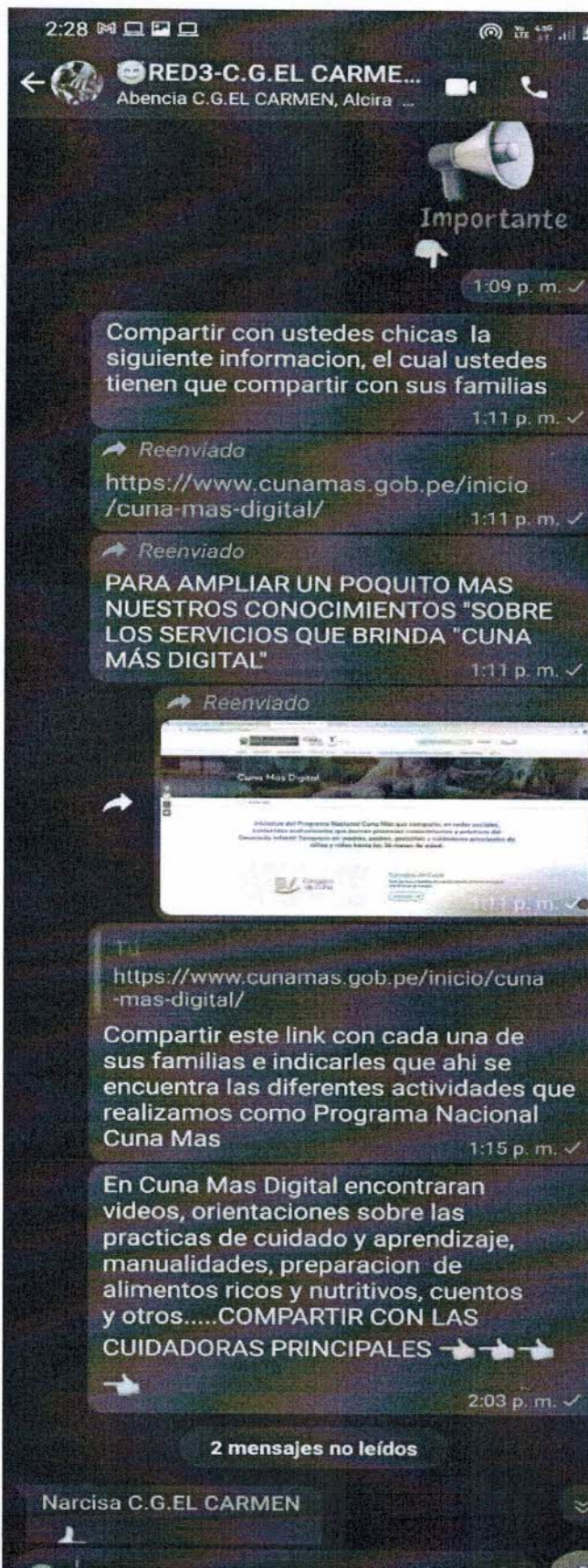
Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

Anexo 2

AT REFORZANDO EL USO DEL CUNA MAS DIGITAL A LAS
FACILITADORAS

FACILITADORA REFORZANDO EL USO DE CUNA MAS DIGITAL A
LA SRA MARIA TAYPE LLANTOY





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú 200 Años de Independencia"

FAMILIA MARIA TAYPE LLANTOY OBSERVADO LOS VIDEOS CON SU NIÑO C.T.J.E.

